

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

"2017 Año de la concientización sobre la Violencia de Genero #niunamenos"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8260

**AUTORIA: CONCEJAL CARMEN FERNANDEZ.-
BLOQUE VAMOS CHACO**

VISTO:

Los continuos caso de violencia de genero ocurridos a nivel local, provincial y nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión de la violencia de género, cuya consigna se simboliza con #niunamenos, es una de las mayores preocupaciones a nivel nacional/internacional en los últimos tiempos. Se ha tipificado el Femicidio en el Código Penal, se han creado fiscalías y fueros especiales para la cuestión, se ha hecho difusión desde el Estado por todos los medios, se han hecho numerosas marchas, han establecido leyes y resoluciones desde los distintos cuerpos, sin embargo las estadísticas marcan que el problema sigue vigente;

Que un paso más que podemos dar como municipio es incluir la temática como leyenda en la documentación oficial. Podrá parecer algo de carácter simbólico, pero la inclusión del #niunamenos en toda la documentación oficial implica un alto impacto visual entre todos los que vean ya sea a diario o esporádicamente la misma;

Que cabe recordar que durante el año 2017 se realizará en la ciudad de Resistencia el 31 Encuentro Nacional de Mujeres, sería un excelente apoyo a dicho encuentro que el municipio demuestre su compromiso con las mujeres con una leyenda que incluya una de sus mayores preocupaciones;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2017, según consta en el Acta N° 1495, aprobó en general el Despacho Producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 4 del Legajo N° 010/17 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal. -

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°:

ESTABLECER que a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, toda la documentación oficial y normas sancionadas por el Concejo Deliberante, así como Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal, deberán incluir en el margen superior la leyenda: "2017 Año de la concientización sobre la Violencia de Genero #niunamenos".-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8260

ARTICULO 2°: REMITIR copia de la presente Norma al Ejecutivo Municipal, para Conocimiento del Sr. Intendente.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

NV./LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 16 MARZO 2017.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**DANTE M. MOREIRA
VICEPRES.1RO. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**